

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE UN COMISIONADO AL 42° FORO DE AUTORIDADES DE PRIVACIDAD DE ASIA-PACÍFICO (APPA) QUE SE EFECTUARÁ EN LA CIUDAD DE VANCOUVER, CANADÁ, DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como de promover y difundir estos derechos.
2. Que con motivo de la reforma constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).
4. Que con motivo de la reforma constitucional referida, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se encuentra conformado por siete Comisionados.
5. Que el IFAI participa en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad con el objetivo de promover la experiencia mexicana.

sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos, así como de conocer buenas prácticas que contribuyan al desarrollo y garantía de dichos derechos en México.

6. Que el derecho a la protección de datos personales es una herramienta central para la vida democrática del país, pues provee a los ciudadanos de garantías para disponer de sus datos personales; informarse acerca de quién posee datos de su persona, saber para qué finalidades y cómo pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los mismos.
7. Que desde 2010, el IFAI ha participado activamente en los principales mecanismos de cooperación internacional en materia de protección de datos con los objetivos de dar contenido a este derecho y aprender de las buenas prácticas internacionales.
8. Que uno de estos mecanismos es el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), formado en 1992, siendo el principal foro mediante el cual las autoridades de privacidad de esa región forman alianzas e intercambian ideas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y la gestión de consultas y quejas en materia de privacidad. Este Foro se reúne dos veces al año con una agenda que comprende la discusión de informes jurisdiccionales semestrales de cada miembro, informes de notificaciones de vulneraciones de datos, así como la integración de una mesa redonda de intercambio de iniciativas, entre otros temas
9. Que el 15 de noviembre de 2010, el APPA reconoció al IFAI como miembro de pleno derecho mediante una carta firmada por el Comisionado de Información de Australia, en nombre de las demás autoridades participantes.
10. Que el IFAI participa en actividades de APPA, como la Semana de Concientización de la Privacidad (PAW), la cual tiene como objetivo sensibilizar a entidades y empresas que están reguladas por las leyes de privacidad, así como a los ciudadanos de la importancia que tienen los temas de privacidad y protección de datos.
11. Que durante el 42° Foro APPA, se contempla una participación del IFAI en dos momentos:
 - a. En la sesión 2 titulada *Informes jurisdiccionales*, en la cual cada miembro presenta un avance de sus cambios normativos en la materia; y,
 - b. En la sesión 13, titulada *Desarrollos mundiales en materia de privacidad*, en la que abordará temas vinculados con la Red Iberoamericana de Protección de Datos, presidida por el IFAI.
12. Que entre los temas adicionales que se discutirán en las sesiones del Foro se encuentran los siguientes: salvando a las diferentes culturas de privacidad; la historia de APPA; el futuro de APPA; dilemas éticos y mejores prácticas;

desarrollos globales en materia de privacidad (Grupo de Trabajo Artículo 29, Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), Red Global para Hacer Cumplir la Ley (GPEN), Red Iberoamericana de Protección de Datos); la relación entre la sociedad civil y los reguladores; el enfoque basado en riesgo para la privacidad; el comercio transfronterizo y la regulación de la privacidad; el derecho al olvido; y la rendición de cuentas. Los diferentes grupos de trabajo del Foro presentarán sus respectivos informes.

13. Que la participación del IFAI en este encuentro será financiada con recursos institucionales, considerando los compromisos internacionales adquiridos. El Comisionado que acuda al evento informará al Pleno sobre los resultados de su comisión.

14. Que la participación en este Foro representa una oportunidad para promover el fortalecimiento de la protección de datos y la privacidad, y con ello posicionar al IFAI como un referente internacional en dichas materias.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en los artículos 15, fracciones I, III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I; 24, fracciones XIII y XXV; 25, fracciones VIII, X y XIII y 42 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del IFAI emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora asista al 42° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), que se celebrará en la ciudad de Vancouver, Canadá los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2014.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el trece de noviembre de dos mil catorce. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta



**Francisco Javier Acuña
Llamas
Comisionado**



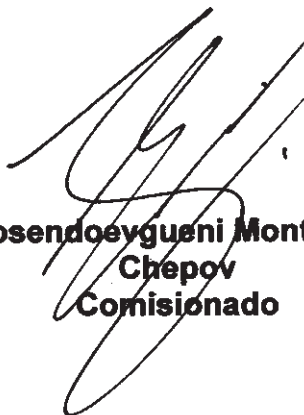
**Areli Cano Guadiana
Comisionada**



**Oscar Mauricio
Guerra Ford
Comisionado**



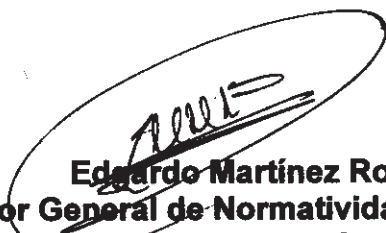
**María Patricia Kurczyn
Villalobos
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey
Chepov
Comisionado**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Edgardo Martínez Rojas
Director General de Normatividad, Consulta y
Atención Regional, en ausencia del Coordinador
de Protección de Datos Personales, con las
funciones del Secretario de Protección de Datos
Personales previstas en el Reglamento Interior
del Instituto Federal de Acceso a la Información y
Protección de Datos**